FECHA:	16 de diciembre 2025		
LUGAR:	Reunión virtual – Plataforma Meet	**HORA:**	**4:00 pm**
CONVOCADA POR:	Corporación autónoma Regional de Santander - CAS		

ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD/ DEPENDENCIA	CARGO
Leynner Fernando Moreno Cáceres	CAS-Profesional Subdirección de Planeación	Ing. Ambiental
Edilsa Karina Figueredo Ardila	CAS-Profesional Subdirección de Planeación	Abogada
Andrés Yesid González Bueno	CAS – Funcionario Subdirección de Planeación	Profesional Especializado
Manuela Alejandra Estupiñan Silva	CAS-Profesional Subdirección de Planeación	Geóloga
Yolima Pardo Martínez	Alcaldía municipal Guavatá	Secretaría de Infraestructura.

OBJETIVO

Realizar mesa de asistencia técnica para seguimiento del convenio No. 01235-2025, cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL MUNICIPIO DE GUAVATÁ PARA LA ACTUALIZACION DEL ESTUDIO BASICO DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACION Y AVENIDAS TORRENCIALES, EN JURISDICCION DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1077 DE 2015 Y DEMAS NORMATIVA REGLAMENTARIA Y VIGENTE".***

ORDEN DEL DIA

1. Saludo y bienvenida
2. Verificación de asistentes
3. Reiteración de los lineamientos para la supervisión del convenio
4. Compromisos y varios.
5. Finalización de la mesa de asistencia técnica

DESARROLLO REUNION

1. SALUDO Y BIENVENIDA

El Ingeniero Leynner Moreno, profesional de la subdirección de planeación de la CAS, dio el saludo a los asistentes y apertura de la reunión.

2. VERIFICACIÓN DE ASITENTES

Se verificó la presencia de los invitados: secretario de planeación del municipio y profesionales de la subdirección de Planeación de la CAS.

3. PRESENTACIÓN DE LINEAMIENTOS INICIALES PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO NO. 01235-2025.

Se dio inició a mesa técnica de manera virtual, siendo las 04:08 p.m. del día dieciséis (16) de diciembre de 2025. Inicialmente el Ing. Leynner Moreno profesional de la Subdirección de Planeación y supervisor técnico del Convenio N.º 01235-2025 celebrado entre la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS y el Municipio de Guavatá, dio apertura a la reunión.

Los supervisores del convenio designados por la CAS reiteraron la obligatoriedad de cumplir con la entrega oportuna del informe mensual ante la Corporación, con el fin de efectuar el seguimiento y control correspondientes, conforme a lo dispuesto en las cláusulas contractuales vigentes, tal como quedó consignado en la reunión de seguimiento llevada a cabo el 10 de noviembre de 2025.

Cada informe deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- Porcentaje de avance físico y avance físico acumulado.
- Estado de avance financiero y avance financiero acumulado.
- Descripción técnica y detallada de las actividades ejecutadas durante el período reportado.
- Registro fotográfico que soporte las actividades desarrolladas en el mes correspondiente.

Asimismo, los supervisores enfatizaron la necesidad de dar estricto cumplimiento a los ítems establecidos, así como de adelantar un control y seguimiento riguroso de los informes mensuales, informando periódicamente a la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental de la CAS sobre el avance del convenio. Se resaltó que la presentación ordenada, coherente y oportuna de los informes constituye un insumo fundamental para la adecuada supervisión, control y evaluación del objeto contractual, garantizando la correcta ejecución de las actividades previstas en el convenio.

La secretaria de Infraestructura Municipal indicó que se realizó el requerimiento técnico requerido para el proceso de selección contractual que debe adelantarse, en cumplimiento de lo dispuesto en los compromisos por parte del Municipio numeral noveno del convenio interadministrativo suscrito entre el municipio de Guavatá y la Corporación Autónoma Regional de Santander. Asimismo, se estableció que cada avance relacionado con dicho trámite deberá quedar debidamente registrado y soportado en el informe mensual correspondiente.

Se recordó además que toda la documentación e información relacionada con el convenio deberá remitirse a nombre de la Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental, doctora Edna Rocío Castellanos Martínez, a los correos institucionales: planeacion@cas.gov.co con copia a abg.karinafigueredo05@gmail.com, geologiacas@hormail.com, apoyoeotcasleynner@gmail.com.

Finalmente, se concluyó la reunión manifestando la disposición de la CAS para atender cualquier inquietud o requerimiento que se presente durante el desarrollo del convenio, con el fin de garantizar su adecuada ejecución.

4. COMPROMISOS Y VARIOS

1. El Municipio presentará el primer informe mensual de avance a más tardar el 19 de diciembre de 2025.

2. El municipio se compromete a remitir los informes mensuales de manera puntual en las fechas acordadas, correspondientes al día cinco (05) de cada mes, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el clausulado del convenio.

3. Toda la comunicación y documentación deberá remitirse a nombre de la subdirectora Edna Rocío Castellanos Martínez.

4. La CAS manifiesta la total disposición para realizar acompañamientos técnicos y aclarar las dudas que se consideren pertinentes.

5. FINALIZACIÓN DE LA MESA DE ASISTENCIA TÉCNICA

Se dio por terminada la reunión siendo las 04:25 p.m. del día 16 de diciembre de 2025.

OBSERVACIONES: NA



Leiner F. Moreno

Firma Responsable Reunión

Firma secretario reunión

Elaboró: Ing. Leynner Fernando Moreno Cáceres Leiner F. Moreno

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

EVIDENCIAS DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

LISTA DE ASISTENCIA

Código: F-PTH-003
Versión: 08
Página 1 de 1
Fecha de Aprobación 01/06/2020

TEMA: Seguimiento al convenio No. 01235-2025 - AVR municipio de Guavata
FECHA: 16 de diciembre de 2025 **HORARIO:** 4:00 p.m.
LUGAR: Plataforma virtual meet

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que sirva el control de ingreso a visitantes, la atención, consulta la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, sobrevenir bienes ante autoridades, y demás requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar consultas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-38, Bari Gil, Bucaramanga PBX: (57 7) 635 8500, 7240765 correo electrónico: santandermas@cas.gov.co

ITEM	NOMBRE	ENTIDAD / DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
1	Leynner Fernando Moreno Caceres	CAS/SIPL	Contratista	3212508832	apoyoestcasleynner@gmail.com	Leynner Moreno Caceres
2	Edilsa Karina Figueredo Ardila	CAS/SIPL	Contratista	3157783573	abg.karinafigueredo05@gmail.com	Karina Figueredo
3	Andrés Yesid González Bueno	CAS/SIPL	Profesional Especializado	3173714934	andres.gonzalez@cas.gov.co	Andrés González Bueno
4	Manuela Alejandra Estupiñan Silva	CAS/SIPL	Contratista	3177432338	geologiacas@hotmail.com	Manuela A. Estupiñan Silva
5	Yulima Pardo Martínez	Alcaldía de Guavatá	Secretaria Infraestructura	3115239214 3	planeacion@guavata-santander.gov.co	Yulima Pardo
6						
7						